



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

#### N° 396-2023-GM/MDI

Ite, 27 de octubre del 2023

#### VISTOS:

El Informe N°013-2023-RRMM-RO-CSAEMCB-GIDTI/MDI del 05 de octubre de 2023, Informe N°3154-2023-GIDTI-GM/MDI del 05 de octubre de 2023, Informe N° 204-2023-FABS-IO-OSLI-GM/MDI del 13 de octubre de 2023, Informe N°2931-2023-OSLI-GM/MDI del 16 de octubre de 2023, Informe N° 014-2023-RRMM-RO-CSAEMCB-GIDTI/MDI del 23 de octubre de 2023, Informe N°3446-2023-GIDTI-GM/MDI del 23 de octubre de 2023, Informe N°972-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 25 de octubre de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentra facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: "(...) 24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas (...)".

Que, a través del Informe N°013-2023-RRMM-RO-CSAEMCB-GIDTI/MDI del 05 de octubre de 2023, el residente de Obra Ing. Richard Raul Maquera Maquera, remite Plan de Trabajo 2023, correspondiente al Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA" CUI: 2159303, señalando lo siguiente:

"(...)

#### DEL PRESUPUESTO APROBADO

##### A. PRESUPUESTO INICIAL (EXPEDIENTE TÉCNICO)

El presupuesto total del Proyecto asciende a la suma de S/. 4, 687,524.61 (Cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veinticuatro con 61/100 soles).

| Ítem | PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO               |                     |
|------|--------------------------------------------------|---------------------|
| 1    | <b>COSTO DIRECTO</b>                             | <b>4,274,359.56</b> |
|      | Componente N°01 - Infraestructura (contrata)     | 2,546,250.00        |
|      | Componente N°02 - Equipamiento                   | 1,677,924.56        |
|      | Componente N°03 - Sensibilización y capacitación | 50,185.00           |
| 2    | <b>GASTOS GENERALES</b>                          | <b>114,710.28</b>   |
|      | <b>Presupuesto Expediente Técnico (CD+GG)</b>    | <b>4,389,069.84</b> |
| 3    | Supervisión                                      | 211,839.50          |
| 4    | Liquidación                                      | 38,044.97           |
| 5    | Expediente Técnico (contrata)                    | 48,570.30           |
|      | <b>Total presupuesto del proyecto</b>            | <b>4,687,524.61</b> |

##### B. MODIFICACIÓN N°01 EN LA FASE DE EJECUCIÓN: DEDUCTIVO N°01: MENORES METRADOS Y ADICIONAL N°01: PATIDAS NUEVAS

El monto total del presupuesto modificado N°01 asciende a la suma de S/. 5, 645,107.24 (Cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento siete con 24/100 soles), como se demuestra a continuación:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| DESCRIPCION SUB-PRESUPUESTO                    | Total Ppto          |
|------------------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO                                  | 5,139,870.00        |
| Componente I: INFRAESTRUCTURA (Contrata)       | 2,546,250.00        |
| Componente II: EQUIPAMIENTO                    | 2,543,435.00        |
| Componente III: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN | 50,185.00           |
| <b>Gastos Generales</b>                        | <b>172,162.05</b>   |
| COSTO DE SUPERVISIÓN (5.00 %)                  | 246,459.92          |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN (1.00%)                   | 38,044.97           |
| COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO (contrata)         | 48,570.30           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                       | <b>5,645,107.24</b> |

### C. MODIFICACIÓN N°02, DEDUCTIVO N°02: PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS, ADICIONAL N°02: PARTIDAS NUEVAS

El monto total del presupuesto modificado N°02 asciende a la suma de S/. 4, 973,703.09 (Cuatro millones novecientos setenta y tres mil setecientos tres con 09/100 soles), como se muestra a continuación:

| DESCRIPCION SUB-PRESUPUESTO                    | Total Ppto          |
|------------------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO                                  | 4,684,985.00        |
| Componente I: INFRAESTRUCTURA (Contrata)       | 2,546,250.00        |
| Componente II: EQUIPAMIENTO                    | 2,097,650.00        |
| Componente III: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN | 41,085.00           |
| <b>Gastos Generales</b>                        | <b>37,057.10</b>    |
| COSTO DE SUPERVISIÓN (5.00 %)                  | 165,045.72          |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN (1.00%)                   | 38,044.97           |
| COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO (contrata)         | 48,570.30           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                       | <b>4,973,703.09</b> |

### D. MODIFICACIÓN N°03

El monto total del presupuesto modificado N°03 asciende a la suma de S/. 5, 141,832.00 (Cinco millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos con 00/100 soles), como se muestra a continuación:

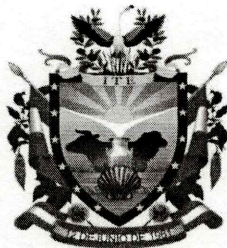
| DESCRIPCION SUB-PRESUPUESTO                    | Total Ppto          |
|------------------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO                                  | 4,684,985.00        |
| Componente I: INFRAESTRUCTURA (Contrata)       | 2,546,250.00        |
| Componente II: EQUIPAMIENTO                    | 2,097,650.00        |
| Componente III: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN | 41,085.00           |
| <b>Gastos Generales</b>                        | <b>141,967.21</b>   |
| <b>Sub Total (CD + GG)</b>                     | <b>4,826,952.21</b> |
| COSTO DE SUPERVISIÓN (5.00 %)                  | 228,264.51          |
| COSTO DE LIQUIDACIÓN (1.00%)                   | 38,044.97           |
| COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO (contrata)         | 48,570.30           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                       | <b>5,141,832.00</b> |

### 13. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

Para la Ejecución del reinicio del Proyecto en el ejercicio presupuestal 2023 se requiere la reprogramación de los saldos de la ejecución paralizada.

- Del Reporte de "proceso Presupuestario del año 2023 - Resumen del Marco Presupuestal y la ejecución del Gasto: tenemos que el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE TACNA", en el ejercicio del año 2012 hasta el año 2020, ha tenido una ejecución de gasto a nivel de devengados hasta el 2020 un monto de S/. 2, 842,422.27 soles. Correspondiente a Costo Directo y Gastos Generales del Proyecto.

- Respecto al Gasto Financiero se tiene un presupuesto aprobado de la última modificación presupuestal N° 03 por el monto de S/. 5, 141,832.00 soles (Costo Total del Proyecto). El gasto Financiero a nivel devengado hasta el periodo 2020 es S/. 3, 272,395.20 soles (Costo Total del Proyecto). Efectuando la sustracción al presupuesto aprobado menos el gasto financiero hasta el periodo 2020 tenemos: S/. 5, 141,832.00 -S/. 3, 272,395.20 = S/ 1, 869,436.79 Soles.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Entonces para el presupuesto del Plan 2023 comprende de la siguiente manera: "Presupuesto Modificado N°03 del Expediente Técnico" tiene un presupuesto aprobado de S/. 4, 826,952.21 soles (Costo Directo+ Gastos Generales). El gasto Financiero en el periodo 2020 es S/. 2, 842,422.27 (Devengado Total CD+GG). Efectuando la sustracción al presupuesto Modificado N°03 menos el gasto financiero hasta el periodo 2020 tenemos: S/. 4, 826,952.21 - S/. 2, 842,422.27 = S/. 1, 813,937.61 Soles, de lo cual se tiene un saldo del componente I: S/. 170,841.33, y un saldo del componente III: S/. 10,759.00, para el presente Plan de Trabajo se ejecutará el saldo de partidas correspondiente al Componente II - Equipamiento, un monto total de S/. 1, 850,488.42 soles.

-Por lo tanto, para el ejercicio presupuestal 2023 se tiene una previsión para la Asignación Presupuestal de S/. 1, 858,428.79 soles (total del proyecto), y para CD+GG, asciende a un monto de S/. 1, 802,929.61 soles, el mismo que será detallado en el Presupuesto Analítico que se encuentra adjunto en los anexos".

Finalmente concluye indicando lo siguiente: "(...)"

- Correspondiente al Presupuesto del costo directo + gastos generales se tiene aprobado según el Presupuesto Modificado N°03 un presupuesto de S/. 4,826,952.21 (Costo Directo+ Gastos Generales). Del cual a nivel de devengado en el ejercicio presupuestal hasta el año 2020 se ha tenido un gasto de S/. 2, 842,422.27 que corresponde al costo Directo + gastos generales. Por lo que para el ejercicio presupuestal 2023 se tiene un presupuesto de S/. 1, 802,929.61 soles (costo Directo +gastos generales).

- Físicamente a la fecha a nivel de Expediente Técnico, se tiene un avance de S/. 3,024,355.39 soles (CD+GG) lo que representa un porcentaje de 62.66% (...)"

"(...) Los precios unitarios de las partidas a ejecutar de la Modificación Presupuestal N° 03 al Expediente Técnico, son en base al año 2019, lo cual se recomienda elaboración de un Adicional por Actualización de Precios y Tecnología.

- El Expediente Técnico primigenio, tiene la partida 2.2.1.2 Ambulancia Rural 4x4 Tipo II. posteriormente se realizó un deductivo N° 02: por partidas no ejecutadas, así como también se realizó un Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, teniendo como partida 02.02.01.10 Ambulancia Urbana 4x2 Tipo II con Equipamiento Médico, lo cual según NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, NORMA TECNICA DE SALUD PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES POR VIA TERRESTRE, para el Distrito de Ite, siendo una zona rural, se recomienda Ambulancia Rural, doble tracción 4x4, todo terreno, mismo que mediante Oficio N° 021-2023/CGBVP/VIII CD TACNA/UBO 199, el Sub TNT Germán Chambilla Escobar, primer jefe, solicita Modificación de Unidades de 4x2 a 4x4 de Acuerdo a Nuestra Geografía, se recomienda un cambio en la unidad de 4x2 a 4x4, debido a que la zona en la que trabajará es una zona Rural, y cuenta con la necesidad de ejecutar a todo terreno".

Que, el Jefe de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el **Informe N°3154-2023-GIDTI-GM/MDI** del 05 de octubre de 2023, traslada el informe anterior a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su atención y aprobación correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 204-2023-FABS-IO-OSLI-GM/MDI** de fecha 13 de octubre de 2023, el Inspector de Obra Arq. Fernando Alonso Bardales Silva, procede a su revisión, indicando que para el ejercicio presupuestal 2023 el Proyecto en mención, se tiene una previsión para la asignación presupuestal de S/. 1, 858,428.79 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos

| DESCRIPCION                     | PRESUPUESTO<br>EXPEDIENTE<br>TÉCNICO | PRESUPUESTO<br>TOTAL<br>MODIFICACION N°<br>03 | GASTO<br>FINANCIERO<br>HASTA 2022<br>(DEVENGADO) | SALDO<br>RESPECTO A LA<br>MODIFICACION N°<br>03 | PRESUPUESTO<br>AÑO 2023 |
|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| COSTO DIRECTO                   | 4,274,359.56                         | 4,624,985.00                                  | 2,652,896.25                                     | 2,032,088.75                                    | 1,850,488.42            |
| COMPONENTE I - INFRAESTRUCTURA  |                                      | 2,546,250.00                                  | 2,375,408.67                                     | 170,841.33                                      |                         |
| COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO    |                                      | 2,097,650.00                                  | 247,161.68                                       | 1,850,488.42                                    | 1,850,488.42            |
| COMPONENTE III - CAPACITACIONES |                                      | 41,085.00                                     | 30,326.00                                        | 10,759.00                                       |                         |
| GASTOS GENERALES 3.00%          | 114,710.28                           | 141,967.21                                    | 189,526.02                                       | -47,558.81                                      | -47,558.81              |
| TOTAL (CD+GG)                   | 4,389,069.84                         | 4,826,952.21                                  | 2,842,422.27                                     | 1,984,529.94                                    | 1,802,929.61            |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%     | 211,839.50                           | 228,264.51                                    | 210,810.30                                       | 17,454.21                                       | 17,454.21               |
| GASTOS DE LIQUIDACION 1.00%     | 38,044.97                            | 38,044.97                                     | -                                                | 38,044.97                                       | 38,044.97               |
| EXPEDIENTE TÉCNICO 1.00%        | 48,570.30                            | 48,570.30                                     | 219,162.63                                       | -170,592.33                                     |                         |
| PRESUPUESTO TOTAL               | 4,687,524.61                         | 5,141,832.00                                  | 3,272,395.20                                     | 1,869,436.79                                    | 1,858,428.79            |

veintiocho con 79/100 soles) con un plazo de 150 días calendario.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, concluyendo indicando lo siguiente: "(...)a la revisión y evaluación realizada a los documentos de la referencia, Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA", presentado por el residente de obra, el suscrito procede a otorgar la APROBACIÓN a la documentación contenida en el mismo". Agrega además, que recomienda el reinicio de las partidas programadas del proyecto en mención.

Que, por medio del **Informe N°2931-2023-OSLI-GM/MDI** de fecha 16 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, revisada y evaluada, otorga APROBACIÓN al Plan de Trabajo 2023 del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", con un presupuesto total de S/. 1, 858,428.79 soles.

Que, mediante **Informe N° 014-2023-RRMM-RO-CSAEMCB-GIDTI/MDI** del 23 de octubre de 2023, el residente de Obra Ing. Richard Raul Maquera Maquera, señala que de la aprobación por parte del Inspector del Plan de Trabajo 2023, del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", requiere disponibilidad presupuestal para el Proyecto en mención y su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante **Informe N°3446-2023-GIDTI-GM/MDI** de fecha 23 de octubre de 2023, procede a emitir opinión favorable al Plan de Trabajo 2023 del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA".

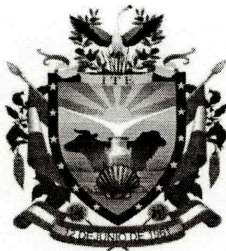
Que, mediante **Informe N°972-2023-OGPPMPI-GM/MDI** del 25 de octubre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, revisado los informes precedentes, conforme a sus funciones procede a evaluar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinando que cuenta con recursos disponibles, asimismo, procedió a evaluar la Información registrada en el Sistema Integrado de la Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Por lo tanto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1, 802,929.61 (Un millón ochocientos dos mil novecientos veintinueve mil con 61/100), para financiar la ejecución del componente de costo directo del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", recomendado continuar con el trámite administrativo de acuerdo a la normativa vigente.

Que, los profesionales de la parte técnica que han intervenido en la revisión y análisis del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación o conformidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A, que delega facultades a la Gerencia Municipal, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe **S/ 1, 802,929.61 (Un millón ochocientos dos mil novecientos veintinueve mil con 61/100)** y con un plazo de Ejecución de **150 días calendario**.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiendo todos los actuados para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
  
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL



C.c.  
GIDTI  
OGAJ  
OGPPMI  
OSLI  
OTIC  
ARCHIVO